NUMERO 34 Martes 20 de Marzo Año 1973

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00 »
Trimestre..... 200,00 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

Número 3.232

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1972 — 39.108/30.—BARCO DE AVILA.—1.ª fase de alumbrado público.

Contratista: Don Angel Sánchez Gil.

Fianza de 46.000 pesetas constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. —El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 749

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE ACUERDOS

La Excma. Diputación Provincial, reunida en sesión ordinaria el día 8 de Marzo de 1973, adoptó los acuerdos que, en extracto y como más salientes, se reseñan a continuación:

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Comisionar a la Presidencia para gestionar la instalación de teléfonos en Tolbaños y Las Cabezas Altas.

3.—Declarar semibenéficas a las Benedictinas de El Tiemblo, a efectos de pago de estancias en el Hospital Provincial.

4.—Prorrogar el arrendamiento de servicios del Arquitecto D. Clemente Oria González.

5.—Informar favorablemente la petición de excedencia voluntaria de D. José Arbués Lacadena, y elevarla a la Dirección General de Sanidad, a los efectos del artículo 184 del Reglamento de Sanitarios Locales.

6.—Aplazar la declaración de vacante de la especialidad de Tocoginecología hasta que la Dirección General de Sanidad resuelva respecto de la situación administrativa del Dr. Arbués Lacadena

7.—Jubilar, por edad, al Peón Caminero Ildefonso Mateos Pérez, declarando amortizada la plaza.

8.—Encomendar al arquitecto, D. Clemente Oria González, un estudio para instalación adecuada, en Avila y provincia, de servicios de extinción de incendios.

9.—Quedar enterada la Corporación de la distribución de Fondos, efectuada por la Junta Administradora de los mismos, para mitigación del Paro Obrero

10.—Fijar la definitiva plantilla actual y encomendar a la Comisión de Gobierno que formule propuesta respecto de la conveniencia de amortizar o cubrir las plazas vacantes.

11.- Secundar la sugerencia de la Diputación de Segovia, y crear también en la de Avila una Comisión para estudio conjunto de los problemas de ambas provincias.

12.—Crear una plaza de telefonista y adquirir una centralita telefónica, para el Palacio Provincial.

13.—Aprobar la Cuenta de Caudales del 4.º trimestre de 1972.

14.—Modificar el formato del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previas las modificaciones que sean precisas, para que sea publicado en tamaño U N E A4.

15.—Amortizar la plaza de ordenanza, que existe vacante en plantilla,

16.—Ratificar la relación sucinta de las resoluciones más importantes dictadas por la Presidencia durante el mes de Febrero.

17.—Aprobar proyecto y convocar subasta de obras de refuerzo y doble tratamiento asfáltico del camino de Solana de Rioalmar a la carretera AV 114, por importe de 600 000 00 pesetas.

18.—Que por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad se emita con urgencia dictamen conjunto sobre las necesidades de obras, instalaciones y personal del Hospital Provincial, a fin de resolver en sesión extraordinaria lo que proceda.

19.—Convocar concurso de carteles anunciadores de la corrida de la Beneficencia Provincial de Avila que tendrá lugar el 23 de Junio próximo, con un premio de 10 000 pesetas y un accesit de 5 000 pesetas.

20.—Quedar enterada la Corporación de la carta de despedida del Dr. Arbués Lacadena, y corresponder a la misma lamentando su ausencia.

21.—Autorizar a la Presidencia para que efectúe la aportación económica que considere adecuada, para el Congreso de Coagulopatía, que tendrá ugar en Avila los días 24 y 25 del presente mes de Marzo.

Avila, 10 de Marzo de 1973.—El Secretario, Félix Salado Gangoso. —V.º B.º: El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 759

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

SECRETARÍA

La Delegación Provincial de la Organización Sindical en Avila, convoca Concurso público para la contratación de los Servicios de Limpieza del edificio de la Casa Sindical de Avila, sito en la Plaza de Santa Ana.

El pliego de condiciones que ha de regir en este Concurso se podrá recoger en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas de Avila, Plaza de Santa Ana número 2, 2.ª planta, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

El plazo para la presentación de proposiciones, será de quince días naturales contados a partir del siguiente, al de la publicación del anuncio de la convocatoria del Concurso en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando a las trece horas del último día de dicho plazo, o al siguiente hábil en caso de coincidir aquel en domingo.

Avila, quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres.— El Secretario Sindical Provincial, M Ramiro Pallarés López.

Número 684

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que con el núm. 2/72 se sigue por esta Recaudación contra D. Felipe Sánchez Sánchez, vecino de Salvadiós, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Industrial, C. Beneficios correspondiente al año 1970, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente, D. Felipe Sánchez Sánchez residenciado en Salvadiós, de esta provincia y Zona, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere por medio de este Edicto, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que a tenor de lo dispuesto en

el citado artículo, y de acuerdo con la Regla 55.7 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 23 de febrero de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Número 685

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que con el número 1/72 se sigue por esta Recaudación, contra D Mariano Vicente Núñez, vecino de Salvadiós, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Industrial, C. Beneficios, correspondiente al año 1969, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.- Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente, D. Mariano Vicente Núñez, residenciado en Salvadiós, de esta provincia y Zona, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere por medio de este Edicto para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, de acuerdo con la Regla 55 7 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 23 de febrero de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Número 721

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

—=—

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

—

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «Reparación de cubierta y muro, instalación eléctrica y alumbrado y plantaciones en el Convento de San José, RR. MM. Carmelitas Descalzas de Avila», constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Avila, el 2 de junio de 1971, por el contratista de dichas obras D. Paulino Jiménez Robledo, mediante el depósito necesario en metálico número 307 de entrada y 217 de registro, por un importe de 12.978 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo Señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Jefe de la Sección, E. Raspch Abreu.

Número 761

Delegación Provincial de Trabajo

DE AVILA

—=—

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a don Modesto Sánchez Hernández, cuyo último domicilio conocido fué Carpio Medianero (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Recursos 214/67, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 14 de marzo de 1973 —El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 762

Magistratura de Trabajo de Avila

—=—

EDICTO

En los autos sobre Accidente de Trabajo seguidos ante esta Magistratura por la Inspección Central de Trabajo contra Guillermo Alvarez Luque y otros, por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

FINCA URBANA.—Sita en Hoyo de Pinares, al sitio denominado camino de Perdiguera y se procedió al embargo de una casa propiedad de D. Luis García Sánchez, parte demandada y condenada en los presentes autos, cuya casa es de dos plantas, con terreno para entrar en ella, y vallada con una verja, digo con una reja, linda por frente, calle de la Asomadilla; izquierda, parcela Ayuntamiento y Sebastián Fernández Fernández; por espalda, con Petronilo Martín; y por la derecha, parcela del Ayuntamiento.

Dicha finca está integrada por una parcela de terreno de 1.474 metros cuadrados de superficie, en la que se ha construído un edificio de dos plantas, con 99 50 metros cuadrados de superficie por planta, que representa un total de 199 metros cuadrados de superficie construida.

El terreno de la finca está ligeramente accidentado y está cercado por una valla compuesta de zócalo de mampostería de piedra granítica y alambrada de malla metálica, en la que se abren dos puertas que dan acceso a dicha finca. La edificación es de tipo medio, con materiales de buena calidad dentro de la categoría de la vivienda y su construcción se ha realizado siguiendo las normas de la buena práctica. El valor del terreno es de ciento setenta y cinco mil pesetas (175 000 pesetas), y el valor de la edificación es de seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), que representan un valor total de la finca de ochocientas veinticinco mil pesetas (pesetas 825.000).

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Luis García Sánchez y se venden para pagar a Baltasar Fernández Martín la cantidad de 108 452 de principal, mas 25 000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento. Señalándose para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de abril, a las 12'10 de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo a las 12'10 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, con advertencia que para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio que sirva de tipo para la misma, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.— El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, (Ilegible).

Número 763

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Francisco Rollón López, contra Antonio Calvo López, por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

FINCA URBANA.—Sita en el término municipal de Burgohondo (Avila), al sitio de Fuente de Arriba, en la carretera de Avila a Casavieja sin número, se compone de una nave de planta baja, destinada a taller de carpintería metálica, con muros de ladrillos de media asta, reforzados con pilastras para apoyo de las formas de cubierta, realizada esta con tubo cuadrado de hierro y placa de uralita ondulada, con una superficie de 167 70 metros cuadrados, que linda al frente o norte con la carretera de Avila a Casavieja; Sur, con terrenos propiedad del mismo; izquierda o Este, con finca de José Carvajal; y a la derecha u Oeste, con finca de Miguel Rollón López, inscrita a favor del embargado don Antonio Calvo López, en virtud de escritura de agrupación de obra nueva, en el Registro, y cuya escritura fué suscrita con fecha 8 de mayo de 1967 ante el Notario de esta capital D Luis Sánchez Ferrero. Tasada dicha finca en trescientas mil pesetas. Haciendo constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Antonio Calvo López y se venden para pagar a Francisco Rollón López la cantidad de 36 530 pesetas de principal mas 20 000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento. Señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio que sirva de tipo para la misma, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.— El Secretario, (Ilegible) —V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

—

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada enajenación de terrenos a segre-

gar de la finca conocida por Dehesa sita en pareje «Mataespesa», en una extensión de 10 hectáreas y 11 áreas, valoración técnica 1.441.500 pesetas, con destino exclusivo a la urbanización y construción de chalets o similares, segunda fase, mas otra parcela al paraje «Pasadilla», con una superficie útil de 1 hectárea, 8 áreas y 80 centiáreas, valoración técnica 159.930 pesetas; destino, polígono industrial, si para ello hay peticiones o la construcción de edificaciones en otro caso, previa urbanización por los adquirentes.

Los ingresos que se obtengan se destinarán a terminación pavimentación de calles, complemento del abastecimiento público domiciliario y depuración de residuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones.

El expediente instruído conforme y a los efectos de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, ambos vigentes, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Higuera de las Dueñas, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —722

Ayuntamiento de Mombeltrán

—

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Lo es el de la recogida de basuras en esta localidad, por el tipo de CINCUENTA MIL pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. —La duración del contrato lo será por un año, a partir del día primero de mayo del corriente año, hasta el día 30 de abril del próximo año de 1974.

ANTECEDENTES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, a disposición de quien los solicite, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Será la de quinientas pesetas, que se formalizarán en el momento de la adjudicación definitiva.

PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE HAN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.—El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas presentadas.

LUGAR, DIA Y HORA DE SU APERTURA.—El acto de apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE.—Lo serán todos los que se originen con motivo de la subasta, incluídos los de anuncios de subasta y una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que se unirá al expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de celebrada aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Mombeltrán, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible)

MODELO DE PROPOSICION.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Don... ., de....años de edad, de estado....., natural de....., provincia de ....., con domicilio en la calle....., número....., y de profesión....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y demás establecidas para la contratación de la subasta de recogida de basuras en esta localidad, se compromete a ejecutar dicha contratación, con arreglo a todas y cada una de las condiciones establecidas, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente). —728

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios de aguas del Arroyo de Remolinos, del término municipal de Candeleda, para el examen de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, para el próximo día 3 de abril de 1973, a las ocho de la noche, en el salón de Actos del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Candeleda, a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva. —732

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

—

EDICTO

Aprobados los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta pública para enajenar el aprovechamiento de resinas, señalado en el Monte número 8 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio y año forestal de 1972 a 1973, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cuevas del Valle, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres. —El Alcalde, Licinio Prieto González. —741

Ayuntamiento de Casillas

—

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el I. C. O. N. A., de Avila, y Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 63 del Catálogo para el año 1973, que a continuación se inoica:

Número de pinos a vida 12 950, en 4 ª entalladura, por el sistema de resinación, pica de corteza estimulada.

Precio base de tasación 186.480 pesetas.

Precio índice de tasación 233.100 pesetas.

Fianza provisional 3 por 100 del precio de tasación base.

Fianza definitiva 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Duración del contrato, desde la entrega hasta el 15 de Noviembre de 1973.

Presentación de Plicas. Se presentarán en la Secretaría Municipal, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta de 10 a 13 horas. En el mismo sobre o aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad del proponente. De concurrir en nombre de otra persona, poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición el que se indica a continuación.

Casillas, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PPOPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con residencia en..... y Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de 12.950 pinos en 4.ª entalladura, del Monte número 63 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas y técnico facultativas, que declara conocer, por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

....., a..... de..... de 1973.

(Firma del proponente). —742

Ayuntamiento de Gavilanes

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS CON CARACTER DE URGENCIA

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las diez horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de 41.943 pinos de resina viva en 5.ª entalladura del monte número 9 del catálogo de los propios de Gavilanes.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones Facultativas Económico Administrativas y anuncios insertados en los «Boletines Oficiales del Estado» número 42 y 21 de la Provincia, correspondientes al día 17 de Febrero excepto en los precios que quedan fijados el base de licitación en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y tres y el índice quinientas sesenta y ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

Caso de quedar desierta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Gavilanes, a once de Marzo de mil novecientos setenta y tres —El Alcalde, Isaac Sánchez. —743

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

—

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de siete parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento con destino a la edificación descritas al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de Base y queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

1.—Una parcela al sitio de «El Cerrito» del Casco Urbano que tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—9.000 pesetas.

2.—Otra parcela al sitio de «El Cerrito» que tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—4.800 pesetas.

3.—Otra parcela al sitio de la Feria que tiene una superficie de 167 60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—16.760 pesetas.

4—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 88 88 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—8.888 pesetas

5—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—6.300 pesetas.

6.—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 9 metros cuadrados.

Tipo de la subasta. 900 pesetas.

7.—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 294 30 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—29 430 pesetas.

Forma de las subastas.—Pliego cerrado.

Adjudicatario.—El mejor postor.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 y hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Barraco, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, M. Blázquez. —745

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El Pliego de Condiciones formado y aprobado por esta Corporación Municipal para el arrendamiento de los servicios de Bar, Restaurante y y Guardarropa, de las instalaciones municipales al sitio CHARCO DE LA NIETA, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO DIAS, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —750

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, la subasta de arrendamiento para su explotación del Bar Restaurante y Vestuarios de la Presa de Los Hornillos, en las siguientes condiciones.

DURACION DEL CONTRATO.—El que se otorgue lo será desde el día siguiente de la adjudicación definitiva hasta el día primero de Abril de 1979, sin que puedan invocarse prórrogas, sino que expirará en la fecha anteriormente consignada.

FORMALIDADES DEL CONTRATO.—Una vez que la subasta haya sido adjudicada definitivamente, el contrato se formalizará en Escritura Pública cuyos gastos serán del que resulte rematante

RENTA BASE DE LA SUBASTA.—La renta base de la licitación y por el período comprendido en la condición primera se fija en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad de diez pesetas los pliegos ajustados al modelo que al final se inserta hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas las cuales vendrán acompañadas de la correspondiente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido la fianza provisional.

FECHA DE PAGO.—La renta total ofrecida por el proponente a quien se adjudique la subasta, será ingresada en esta Depositaría Municipal fraccionada en cinco plazos iguales; el primero el día uno de Agosto del año corriente, y los restantes en igual fecha y mes de los años sucesivos.

GARANTIAS.—Provisional SEIS MIL PESETAS. y definitiva seis por ciento de la cantidad en que se adjudique definitivamente, exigiéndose además la personal.

RIESGO Y VENTURA.—El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura.

GASTOS DE LA SUBASTA.—Serán de cuenta del rematante adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

El expediente completo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los posibles licitadores.

La Adrada, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones y anuncio, que acepta y declara conocer para el arriendo y explotación del Bar-Restaurante y Vestuarios de la Presa de baños, se compromete a efectuar en arriendo del mismo durante el período que se menciona en los pliegos de condiciones por la cantidad de..... pesetas (en número y letra) para pagar en los plazos establecidos.

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —751

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

Por Don Jaime Espí Zarza, «Montajes Eléctricos», vecino de Avila, Avenida de Madrid, 14, se solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para la realización de las obras e instalaciones de alumbrado público especial en el anejo de La Cañada

Lo que se hace público por plazo de QUINCE DIAS, a fin de que si alguna persona se considerase perjudicada, en sentido relacionado con dichas obras, pueda formular y presentar sus cargos, dentro del referido plazo ante este Ayuntamiento.

Herradón de Pinares, a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —720

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS CON CARACTER DE URGENCIA

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de 67.318 pinos de resina viva en 5.ª entalladura del Monte número 56 del Catálogo de los propios de La Adrada.

Regirá para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anuncios insertados en los «Boletines Oficiales del Estado» número 45 y 26 de la Provincia, correspondientes al 21 de Febrero, excepto en los precios que quedan fijados el base de licitación en OCHOCIENTAS MIL PESETAS y el índice UN MILLON DE PESETAS.

Caso de quedar desierta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

La Adrada, a doce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Marcos Martín Lázaro. —758

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA DE RESINAS

(URGENTE)

Por haber quedado desierta la primera, se celebrará segunda subasta para adjudicación de la resinación de 25 469 pinos a vida y 1.660 a muerte, del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22 de 20 de febrero último, con excepción de las siguientes:

TASACION: 440 082 pesetas.

INDICE: 550.102 pesetas.—Fianza provisional: 26 400 pesetas.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS.—Durante los cinco días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos ellos hábiles de 10 a 13, podrán presentarse en este Ayuntamiento las proposiciones para esta subasta y la apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Arenas de San Pedro, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Santiago de la Fuente. —767

Ayuntamiento de La Adrada

PLAN PARCIAL DE ORDENACION

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión de diez del actual el Plan Parcial de Ordenación de la Parcel «Bellas Vistas», propiedad de D. Santos Manuel Uña, redactado por el Arquitecto D. Luis Méndez Cinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública por el plazo de un mes, encontrándose el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen justas.

La Adrada, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro. —770

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA